

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:07 horas del día 04 de octubre de 2019, en el local de la sala de sesiones de video conferencia de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Dra. Isabel Rodríguez Monzón
3. Mgr. Manuel Velarde Herencia
4. Mgr. Démbor Salomón Fernández Hernani Aragón
5. Mgr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui
6. Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza-Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión, a pesar de la inasistencia del siguiente consejero: Dr. Jesús Olivera Cáceres.

Seguidamente da a conocer al pleno del Consejo la agenda de la sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2019.

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. CREACIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA COMERCIAL
3. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO
4. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES SOBRE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS
5. SOLICITUDES DE MATRÍCULA RÉGIMEN RÍGIDO
6. LICENCIA POR AÑO SABÁTICO DR. CPC. AUGUSTO CAHUAPAZA MORALES
7. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS
8. RENUNCIA A LA COMSIÓN DE RATIFICACIÓN Y ASCENSO DOCENTE FCJE
9. CURSO DE NIVELACIÓN SETIEMBRE A DICIEMBRE 2019 ESCF

1. GRADOS Y TÍTULOS

GRADOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, seis (6) expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a los siguientes egresados:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| 1. EGR.CHARLES JHON CAMA TICONA | CODIGO 2013-38270 |
| 2. EGR. NOHEMI LISSETH CARRILLO LUZA | CODIGO 2014-102071 |
| 3. EGR. EDWIN BERNIE CHECA PALOMINO | CODIGO 2009-33210 |
| 4. EGR. JULIAN THOMY LAQUE CAUNA | CODIGO 2012-36708 |

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

5. EGR. CRESTEAN YONSHON MAMANI DELGADO CODIGO 2014-102090
6. EGR. JACKELINE OLINDA PERALES MAMANI CÓDICO 2014-102050

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, tres (3) expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a los siguientes egresados:

1. EGR. ROGER AGUSTIN SERRANO VELASQUEZ CODIGO 2013-38253
2. EGR. VANESSA NICOLE PAULSEN CACERES CODIGO 2014-105022
3. EGR. SUSAN CACHICATARI AROCUTIPA CODIGO 2008-31840

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, dos (2) expediente de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y **por unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial a los siguientes egresados:

1. EGR. SEIDY ASIEL LEON INCHUÑA CODIGO 2012-36343
2. EGR. YANETH ESPINAL QUIÑONEZ CODIGO 2014-106044

TÍTULOS:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, seis (06) expedientes de bachiller quienes solicitan el título profesional de Contador Público. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de los siguientes bachilleres:

1. BACH. GLADYS POMA AMONES -TESIS
2. BACH. DIANA IRENE APAZA LAYME -TESIS
3. BACH. PAMELA VANESSA GUTIERREZ CHAMBILLA -TESIS
4. BACH. ARACELI LUZ UCHASARA CALISAYA -EX. PROF
5. BACH. JÉSSICA NERY MAQUERA CHANA -EX.PROF.
6. BACH. DANI FIORELLA LUZ COHAILA -EX.PROF.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, cuatro (04) expedientes de bachilleres que solicitan el título profesional de Contador Público. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del Título

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

CONSEJO DE FACULTAD

Profesional de Licenciado en Administración, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de los siguientes bachilleres:

- | | |
|--|-----------|
| 1. BACH. JUDITH EVELYN CANAHUIRI QUISPE TESIS. | TESIS |
| 2. BACH. JUAN DANIEL CHOQUE OVIEDO | TESIS |
| 3. BACH. HELEN PAOLA TORRES FLORES | TESIS |
| 4. BACH. GUSTAVO JOSUE AYHUASI CALDERON | EX. PROF. |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL:

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, seis (06) expedientes de bachilleres que solicitan el título profesional de Ingeniero Comercial. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Comercial, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de los siguientes bachilleres:**

- | | |
|---|------------|
| 1. BACH. URSULA VERÓNICA CALISAYA PONCE | -EX. PROF. |
| 2. BACH. MARIANO ATENCIO PILCOMAMANI | -TESIS |
| 3. BACH. BRIAN MANUEL ZAVALAGA ROJAS | -EX. PROF. |
| 4. BACH. WILLIAM JOEL ATENCIO MAQUERA | -EX. PROF. |
| 5. BACH. ANA GABRIELA SERRANO CONDORI | -EX. PROF. |
| 6. BACH. MELISSA DELIA MEDINA TICONA | -EX. PROF. |

2. CREACIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES

El presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se ha presentado un expediente para reconocimiento del centro de estudiantes, Carlos Marcenaro Ubillús, de la carrera de Ingeniería Comercial. Sin embargo, en el mismo no se han adjuntado los estatutos que acrediten su creación y la junta directiva correspondiente, sólo se ha alcanzado un proyecto de creación. En su opinión considera que debería de alcanzarse el estatuto de creación por lo que propone se procede a devolver el expediente de creación del centro de estudiantes. Somete a votación su propuesta y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO: DEVOLVER** el expediente presentado para la creación del Centro de Estudiantes de Ingeniería Comercial, con el fin de que alcance los estatutos de creación del referido centro.

3. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO

Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se han emitidos resolución de facultad con cargo a dar cuenta al Consejo y que debería de ser ratificadas por lo que propone su aprobación de las siguientes resoluciones: 7691-2019, 7689-2019, 7737-2019, 7711-2019, 7697-2019, 7549-2019, 7597-2019, 7660-2019, 7661-2019, 7662-2019, 7699-2019, 7627-2019, 7628-2019, 7637-2019, 7663-2019, 7641-2019, 7646-2019 y 7707-2019. Somete a votación y por **unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO: RATIFICAR** las siguientes resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y son las que se detallan:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

PLANES INDIVIDUALES 2019-II:

1. R.F. N° 7691-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19
Se Resuelve: Art. 1°.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Segundo Semestre - Año Académico 2019, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Betty Esther Cohaila Calderon
02	Mgr. Manuel Velarde Herencia
03	Dr. Augusto Cahuapaza Morales
04	Mgr. Alexis Efrain Alpaca Cusicanqui
05	Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas
06	Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera
07	MBA. Pablo Amado Vásquez Espinoza
08	Dra. Evelyn Trinidad Montero Zuñiga
09	Mgr. Roberto Bernardino Neyra Urquiza
10	Mgr. Alicia Mercedes Gutiérrez Pérez
11	Dr. CPC. José Antonio Mejía Saira

Art. 2°.- ELEVAR, a la Oficina de Registro Central – OFRC los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

2. R.F. N° 7689-2019-FCJE-UNJBG De fecha 23.09.19
Se Resuelve: Art. 1°.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Segundo Semestre - Año Académico 2019, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
02	Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos
03	Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
04	Dr. Pedro Pablo Chambí Condori
05	Mgr. Mónica del Pilar Crisosto Farfán
06	Mgr. Melina Zegarra Aquino
07	Dr. Nicolás Fidel Calderón Urriola
08	Mgr. Lessly Paola Campana Salgado
09	Mgr. Miguel Alexis Piaggio Canivillo
10	Mgr. Edith Diana Ramírez Charca
11	Mgr. Renata Rodolfo Burneo Alvarón
12	Mgr. Julio Alfonso Valle Veliz
13	Mgr. Gerónimo Víctor Damián López

Art. 2°.- ELEVAR, a la Oficina de Registro Central – OFRC los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

3. **R.F. N° 7737-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19**
Se Resuelve: **Art. 1° APROBAR**, el **Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Segundo Semestre - Año Académico 2019, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. Elard Tamar Salas Valdivia

Art. 2°.- ELEVAR, a la Oficina de Registro Central – OFRC el Plan Individual de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

CONTRATOS:

4. **R.F. N° 7711-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19**
Se Resuelve: **Art. 1°.- Art.1°.-** En virtud a lo expuesto, dejar sin efecto la Resolución Consejo Facultad N° 1493-2019-CF-FCJE-UNJBG. **Art.2° PROPONER**, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Periodo Académico 2019-II, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION**, al siguiente Profesional:

N° DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B(DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
01	DC B2	Mgr. Edwin GOMEZ COAPAZA	DAAD

Art.3°.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

REINCORPORACION DE DOCENTE:

5. **R.F. N° 7697-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19**
Se Resuelve: **Art. 1°.-** En virtud a lo expuesto en la presente Resolución, dejar sin efecto la R.C.F. N° 1420-2019-CF-FCJE-UNJBG.

Art.2°.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al momento en que la **MGR. CPC. SUSANA GREGORIA FERNANDEZ VARGAS** presenta su reincorporación a la Plaza como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar Tiempo Completo, en **fecha 16 de setiembre del 2019**, con adscripción al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales UNJBG – Tacna.

DIPLOMADOS:

6. **R.F. N° 7549-2019-FCJE-UNJBG De fecha 07.08.19**
Se Resuelve: **Art. Único** .- Aprobar, Los Planes de funcionamiento de **DIPLOMADOS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, GESTION DEL**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

CONSEJO DE FACULTAD

CAPITAL HUMANO, SISTEMAS GUBERNAMENTALES SIAF-SIGA-SOSEM, a ser desarrollados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en el año 2019, adjuntos al presente, y que forman parte de la presente Resolución.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

7. **R.F. N° 7597-2019-FCJE-UNJBG De fecha 04.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.-** Aprobar, DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas -FCJE, contenida en seis (06) folios que forman parte de la presente Resolución.
8. **R.F. N° 7660-2019-FCJE-UNJBG De fecha 18.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.-** Aprobar el Proyecto de ACTIVIDAD COCURRICULAR que se menciona, para estudiantes de la ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a desarrollarse los meses de setiembre a octubre del 2019 y demás especificaciones contenidas en el Proyecto que forma parte de la presente Resolución.

PRIMEROS AUXILIOS

9. **R.F. N° 7661-2019-FCJE-UNJBG De fecha 18.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.-** APROBAR, el Proyecto de ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR de REPORTE DE BIENES MUEBLES ACTUALIZADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (ESAD), para estudiantes de LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a desarrollarse el mes de setiembre del 2019 y demás especificaciones contenidas en el Proyecto que forma parte de la presente Resolución.
10. **R.F. N° 7662-2019-FCJE-UNJBG De fecha 18.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.-** APROBAR, el Proyecto de ACTIVIDAD COCURRICULAR de DEPORTES, para estudiantes de la ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a desarrollarse los meses de setiembre a noviembre del 2019 y demás especificaciones contenidas en el Proyecto que forma parte de la presente Resolución.
11. **R.F. N° 7699-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19**
Se Resuelve: **Art. Único.-** APROBAR, el Proyecto de ACTIVIDADES COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES que se mencionan, organizado por el Comité de Calidad Educativa y Acreditación CICEA/ESCF, actividades académicas de importancia para el Proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, el cual se realizara el periodo académico 2019-II, y demás especificaciones detalladas en el Proyecto que forma parte de la presente.

1. CURRICULA FI:

- Talleres Artísticos
- Inglés I

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

- Defensa Nacional
- 2. CURRICULA F2:**
- Taller de Educación Artística y Artes

CARGA ACADEMICA:

- 12. R.F. N° 7627-2019-FCJE-UNJBG De fecha 10.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.**- Aprobar, LA REDISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION, PERIODO ACADEMICO 2019-II, contenido en 04 folios que forman parte de la presente Resolución.
- 13. R.F. N° 7628-2019-FCJE-UNJBG De fecha 10.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.**- aprobar, LA DISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD, PERIODO ACADEMICO 2019-II, contenido en 04 folios que forman parte de la presente Resolución.
- 14. R.F. N° 7637-2019-FCJE-UNJBG De fecha 11.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.**- Aprobar, LA REDISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL, PERIODO ACADEMICO 2019-II, contenido en 07 folios que forman parte de la presente Resolución.
- 15. R.F. N° 7663-2019-FCJE-UNJBG De fecha 19.09.19**
Se Resuelve: **Art. Único.**- Aprobar, LA REDISTRIBUCION DE CARGA ACADEMICA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO, PERIODO ACADEMICO 2019-II, contenido en 04 folios que forman parte de la presente Resolución.

CONTRATO DOCENTE:

- 16. R.F. N° 7641-2019-FCJE-UNJBG De fecha 13.09.19**
Se Resuelve: **Art. 1°.**- PROPONER, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Periodo Académico 2019-II, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, al siguiente Profesional:

DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CARGA ACADEMICA	VIGENCIA
DC B2	Rubén Moisés LAQUITA ESPINOZA	DICO	Ingeniería del Valor II Teoría de Decisiones II	A partir de la aprobación en Consejo Universitario, hasta finalización del año académico 2019 II.

Art. 2° .- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para los fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

El presidente del Consejo de Facultad propone que se ratifique la R.F. N° 7646-2019-FCJE-UNJBG para lo cual somete a votación y por mayoría cinco (5) votos a favor y una abstención se toma el siguiente **ACUERDO: RATIFICAR** la siguiente resolución que fuera emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y que se detallan a continuación:

COORDINADOR UPG:

17. R.F. N° 7646-2019-FCJE-UNJBG De fecha 16.09.19

Se Resuelve: Art. Único.- DESIGNAR, a partir del 10 de setiembre del 2019 al MGR. CPC. MAURO HELARD PERALTA DELGADO, como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Justifica su abstención la consejera Isabel Rodríguez por su grado de afinidad con el docente designado como coordinador del UPG.

Respecto a la aprobación de la R.F. N° 7707-2019 FCJE-UNJBG, el presidente del Consejo de Facultad solicita que la consejera fundamente su requerimiento de incorporar docentes contratados como miembros de jurado de evaluación. Participa la consejera Isabel Rodríguez para indicar que en la escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas son muy pocos los docentes ordinarios a tiempo completo y tiempo parcial y que las solicitudes de sustentaciones presentadas superan las veinticinco (25) y no existe posibilidad de que los docentes ordinarios puedan atenderlas, razón por la que se propuso de manera excepcional que se pudiese autorizar que integren como jurado de evaluación los docentes contratados. Interviene el consejero Démbor Fernández para precisar el por qué no se ha propuesto a profesores más antiguos a que puedan integrar las ternas de jurados de sustentaciones. El profesor Raúl Hualpa es su primer año que se encuentra enseñando en la escuela profesional de derecho. Interviene el consejero Moisés Escobedo para indicar que se debe de hacer precisión a la fecha de finalización de la comisión.

Luego participa la consejera Isabel Rodríguez para indicar que inicialmente se propuso al profesor Chiri quien se excusó de participar por estar delicado de salud y con el fin de no retardar más las sustentaciones de los bachilleres es que se procedió a tomar en cuenta al profesor Raúl Hualpa por cuanto se encuentra contratado a tiempo completo.

El presidente somete a votación la propuesta de aprobación de la R.F. N° 7707-FCJE-UNJB y por mayoría cinco (5) votos a favor y una abstención se toma el siguiente **ACUERDO: RATIFICAR** la siguiente resolución que fuera emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y que se detalla:

OTROS:

18. R.F. N° 7707-2019-FCJE-UNJBG De fecha 01.10.19

Se Resuelve: Art. Único. AUTORIZAR, en forma excepcional, a la ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS que DOCENTES CONTRATADOS procedan a integrar los Jurados de Evaluación, siendo los siguientes:

- ❖ Dr. Miguel Ángel José Cruz Cuentas
- ❖ Mgr. Raúl Hualpa Ancco

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

- ❖ **Mgr. Freddy Modesto Montesinos Ríos**
- ❖ **Mgr. Humberto de Jesús Manrique López**

Justifica su abstención el profesor Déंबर Fernández por cuanto en su opinión se debería de tomar como criterio para integrar los jurados de sustentaciones la antigüedad del docente.

4. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES SOBRE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

El presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se han recepcionado solicitudes de estudiantes de las distintas escuelas profesionales, quienes solicitan ampliación de créditos, en el marco de lo establecido en el artículo 236° del Reglamento General de la UNJBG. Para tal efecto, solicita al pleno del consejo para que el secretario del consejo y secretario académico puede explicar en qué consistiría la petición de los estudiantes. El secretario luego dar lectura al artículo 236° del Reglamento General de la UNJBG concluye que si es legal la petición efectuada y sólo sería de aplicación a los estudiantes que estén culminando su carrera profesional, razón por lo que la especialista académica de la FCJE considera que es atendible los solicitado. Luego, el presidente, al no haber participaciones relevantes de los señores consejeros propone que se pueda aprobar las solicitudes de ampliación de créditos de los siguientes alumnos: Gaby Zulema Huanca, Johnny Herbert Ochoa Cotrado, Carlos Alonso Cano Aquino, Kennyi Martiny Calizaya Mamani, al amparo de lo establecido en el artículo 236° del Reglamento General de la UNJBG. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** las solicitudes de ampliación de créditos de los siguientes alumnos: Gaby Zulema Huanca, Johnny Herbert Ochoa Cotrado, Carlos Alonso Cano Aquino, Kennyi Martiny Calizaya Mamani, al amparo de lo establecido en el artículo 236° del Reglamento General de la UNJBG.

5. SOLICITUDES DE MATRÍCULA RÉGIMEN RÍGIDO

Presidente indica que se ha recepcionado la solicitud presentada por la estudiante Jussy Martha Choqueña Mamani, quien solicita se autorice su matrícula en el semestre académico 2019-II, también indica que la Oficina de Registro Central ha emitido un informe y propone que se pueda autorizar su matrícula por cuanto es sólo un curso el que le falta para culminar su carrera profesional. El presidente autoriza al secretario y secretario académico para que pueda dar mayores explicaciones al pleno. Interviene el secretario y da a conocer que la estudiante perteneció al sistema rígido de matrícula, pero que sólo le falta una asignatura para culminar su carrera profesional y que habiendo la Oficina de Registro Central emitido opinión para el presente caso, la misma ha recomendado que sea el Consejo de Facultad quien autorice la matrícula solicitada por la estudiante Jussy Choqueña. Luego, el presidente al no haber participaciones relevantes propone que se pueda aprobar la matrícula, el semestre académico 2019-II, en forma excepcional de la estudiante JUSSY MARTHA CHOQUEÑA MAMANI. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la matrícula, en el semestre académico 2019-II, en forma excepcional, de la estudiante JUSSY MARTHA CHOQUEÑA MAMANI, con código de matrícula 2003-24939, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

6. LICENCIA POR AÑO SABÁTICO DR, CPC. AUGUSTO CAHUAPAZA MORALES

Presidente da a conocer que se ha recepcionado la solicitud de año sabático para el año 2020, del docente Augusto Cahuapaza, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras. Al expediente se ha anexado la hoja escalafonaria del docente y el proyecto de investigación con el informe correspondiente del vicerrectorado de investigación. Precisa, además, que el año sabático deberá de hacer uso desde el mes de marzo por cuanto primero deberá de hacer uso de su periodo vacacional.

Interviene el profesor Alexis Alpaca preguntando ¿qué es lo que va hacer de investigación? A lo que el presidente da lectura al título del proyecto. Al no haber otras participaciones relevantes propone se autorice al docente Augusto Cahuapaza Morales para que pueda hacer uso de año sabático a partir del mes de marzo del año 2020. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** la licencia por año sabático presentada por el docente Augusto Cahuapaza Morales, docente de la escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 02 de marzo del año 2020 y hasta el 01 de marzo del año 2021.

7. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El presidente da a conocer que se ha solicitado la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras y para lo cual se ha alcanzado el proyecto, el mismo que se ha alcanzado a cada uno de los correos electrónicos para su respectiva aprobación. Da a conocer que el consejero Alexis Alpaca está reiterando se pueda aprobar el reglamento. Con la autorización del presidente el secretario del consejo se da a conocer que se ha emitido un proyecto de directiva que regula algunos aspectos referidos a los trabajos profesionales que se deberían de presentar para lograr obtener el grado de bachiller y considera que los mismos deberían ser tomados en cuenta en la propuesta de reglamento presentado. Interviene, el presidente y propone que se apruebe el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras previa adecuación a la nueva normativa propuesta por la alta dirección de la universidad referida a los trabajos profesionales. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras previa adecuación a la nueva normativa propuesta por la alta dirección de la universidad referida a presentación de los trabajos profesionales.

8. RENUNCIA A LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y ASCENSO DOCENTE FCJE

Presidente indica que el Dr. Manuel Caipa Ramos fue designado como coordinador de la Comisión de Ratificación y Ascenso de la FCJE. Sin embargo, luego de su notificación mediante el acto resolutorio ha presentado su renuncia indicado una serie de razones, destacando el ser miembro de varios comités de la escuela profesional de Ingeniería Comercial y que está preparando su tesis para obtener su grado en investigación. Presidente da a conocer que la designación es irrenunciable por lo que el consejero Déंबर Fernández sugiere que renuncie a los otros cargos de los otros comités. Presidente, tomando lo recomendado por el consejero propone que no se acepte la renuncia presentada por el Dr. Manuel Caipa Ramos y se recomiende solicitar su renuncia como miembros de algunos comités de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: DENEGAR** la renuncia presenta por el Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos a la Comisión de Evaluación para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente, de la Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Jurídicas y Empresariales y recomendar que renuncie a ser miembro de otros comités de su escuela profesional.

9. CURSO DE NIVELACIÓN SETIEMBRE A DICIEMBRE 2019 ESCF

Presidente indica que se ha recepcionado documento del director de la escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras solicitando que el Consejo de Facultad se pronuncie sobre el curso de nivelación setiembre- diciembre 2019 que ha sido aprobado por el Consejo Universitario. Interviene el consejero Alexis Alpaca para precisar que el curso de nivelación no se estaría enmarcando dentro de las normas. Interviene el presidente para indicar que el Dr. Rubén Soto no estaría interpretando bien las normas por cuanto considera que de acuerdo a lo establecido en la ley y otras normas sólo se deben de llevar dos semestres y que en un semestre no pueden hacerse dos semestres y es que considera que el curso de nivelación corresponde a otro semestre paralelo al semestre 2019-II. Precisa que eso no es así porque sólo se permite en el curso de nivelación llevar hasta ocho créditos. Además, indica que existe una directiva aprobada por la alta dirección de la UNJBG que aprueba el curso de nivelación y que el director de la ESCF estaría descatando o infringiendo con lo que dice la autoridad. La consejera Isabel Rodríguez precisa que no tiene ninguna potestad el director de la escuela para no cumplir con la norma emitida. El presidente propone que se debe de implementar el curso de nivelación setiembre-diciembre 2019, aprobado por el Consejo Universitario, en la escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Se implemente en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras el dictado de cursos de nivelación setiembre-diciembre 2019 aprobado por el Consejo Universitario

Siendo 12.43 horas se dio por terminada la sesión.